



INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso de la referencia, informando que, por acuerdo entre las partes, no se realizó la diligencia señalada antes. Sírvasse proveer.

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2020 00355 00			
DEMANDANTE	Socorro Acosta de Ramírez	C.C. No.	29.992.453
DEMANDADA	Colpensiones	NIT No.	900.336.004-7
ASUNTO	Pensión de vejez		

Visto el informe secretarial que antecede, en oportunidad anterior no se realizó la diligencia programada. Por lo cual, de manera extraprocesal se asignó una nueva fecha para la diligencia, con acuerdo entre las partes en aquel momento.

Por otro lado, la demandada Colpensiones presentó solicitud de aplazamiento de tal diligencia, en su solicitud, se limitó a informar que solicitaba el aplazamiento por situaciones de índole contractual, sin dar mas detalles. Como quiera que la presente solicitud no cumple los parámetros del Art. 77 del C.P.T. y S.S., tampoco se anexo prueba sumaria que indique a este Despacho la imposibilidad de comparecer a la diligencia señalara, no se accederá a la solicitud planteada.

En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: **NO ACCEDER** a la solicitud de aplazamiento allegada por la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, según lo expuesto antes.

SEGUNDO: De conformidad con el acuerdo realizado con las partes y para facilitar su ingreso a la diligencia, **SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 80 del C.P.L. y S.S. para el **JUEVES DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace **[INGRESO AUDIENCIA](#)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 17 DE MAYO DE 2023
Por ESTADO N.º 058 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23654d4324a3e7ee93ae42329116a3ceb08900b4b4a64671dc3daaa5961cc1fe**

Documento generado en 16/05/2023 07:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>